

Medellín, 04 de noviembre de 2011

**DE: CONSEJO DIRECTIVO ITM**

**PARA: COMUNIDAD ITM**

El Consejo Directivo del ITM, en sesión extraordinaria realizada hoy viernes 04 de noviembre de 2011, previa la evaluación de los hechos ocurridos durante los últimos días en el interior de la Institución, teniendo en cuenta la protección de los derechos individuales y colectivos, en especial los referentes a la educación, al trabajo, a la libre expresión, la paz y el bienestar de la comunidad, se permite informar que adopta, por consenso, las siguientes decisiones:

1. Respalda todas aquellas acciones que la administración y los cuerpos colegiados de la Institución adopten en defensa de la institucionalidad, el derecho a la educación, al trabajo y a la libre expresión, en el marco del diálogo y el mantenimiento de la tranquilidad y la armonía.
2. Respalda la votación de los estudiantes que en asamblea permanente, mediante el voto universal y secreto, realizada el día 31 de octubre del año en curso, decidieron el levantamiento del paro académico estudiantil, y rechaza los actos de violencia que opacan los resultados de un proceso democrático y transparente que reflejó el querer de la mayoría de los votantes.
3. Consecuencialmente y previa la recomendación del Consejo Académico, aprueba la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC-, como alternativa para la terminación exitosa del desarrollo curricular del período académico 2011/2. Por lo tanto, ratifica el calendario académico aprobado por dicha corporación en la sesión extraordinaria del 01 de noviembre de 2011. En consecuencia, autoriza al profesorado de la Institución a adoptar los mecanismos adecuados para cumplir con los objetivos de las asignaturas, para lo cual la dirección otorgará los medios técnicos requeridos.
4. Los cursos vacacionales contemplados en el calendario académico para el mes de enero de 2012, están sujetos al cumplimiento de los presupuestos académicos y a las condiciones institucionales que serán evaluadas por la máxima instancia de la academia.
5. De manera transitoria, en lo relacionado con el porcentaje, lugar y metodologías de evaluación, se excepcionan las disposiciones contempladas en el Reglamento Estudiantil vigente. Las evaluaciones

serán concertadas entre los docentes y sus estudiantes, en el contexto de la libertad de cátedra y manteniendo la rigurosidad y la calidad académica. Se mantiene la exigencia de un examen final presencial, el cual será programado oportunamente y comunicado por las respectivas Facultades, conforme a la programación que adopten. Este proceso será vigilado por el Vicerrector Académico, los Decanos de las Facultades y los Jefes de los respectivos programas.

6. Se dispone la restricción de ingreso en todos los campus del ITM, mientras, a juicio de la dirección, persistan las condiciones que ponen en riesgo la integridad de las personas y los bienes de la Institución.
7. Se ratifica la vigencia y la aplicabilidad de todas las disposiciones académicas y disciplinarias contempladas en los reglamentos y en la Ley.
8. Finalmente invita a todos los estamentos a acatar las anteriores decisiones, y coadyuvar al restablecimiento del orden institucional.